

RESOLUCION N° Nº 0 2 3 0 DE 1 8 FEB. 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo Tercero Artículo 5° del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

En el marco del programa "Bienestar para todas y todos", plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019, se inscribe el servicio de restaurante para la comunidad Universitaria, servicio que está orientado por los principios de convivencia, corresponsabilidad, buen vivir y sentido de comunidad y cuyo horizonte de sentido es trabajar por la construcción cotidiana de un tejido social cohesionado, solidario y comprometido con la Universidad misma para hacer posible el desarrollo integral y el bien-ser de todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria.

La Subdirección de Bienestar Universitario de la UPN contempla en su plan de acción lo establecido en el Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2017 "Por el cual se reglamenta el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional" como parte de las estrategias institucionales establecidas en el marco de la autonomía universitaria, para brindar apoyos socioeconómicos a los estudiantes de pregrado, con el propósito de incidir en su permanencia y titulación, así como el servicio de alimentación a los hijos de los funcionarios y estudiantes de la Universidad atendidos por la Escuela Maternal.

Que mediante consulta ad referéndum el Comité de Contratación, aprobó los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica Nº 001 de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL." Así mismo se determinó llevar a cabo el trámite de la misma.

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$342.000.000) y que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 79 del 21 de enero de 2019.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018, se publicarán en la página web de la Universidad y en un diario de

A)



RESOLUCION N° № 0 2 3 0 DE 18 FEB. 2019

circulación nacional los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 cuyo objeto es el de "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL."

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Convocatoria Publica No. 001 de 2019 en un periódico de amplia circulación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 FEB. 2019

FERNANDO MENDEZ DIAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Jorge Iván Acero - Abogado Grupo de Contratación Revisó y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate - Coordinador Grupo de Contratación